



MODIFICA ANEXO N°2, DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°647, DE 2017, QUE APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE INSTRUCCIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECE REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE ENTIDADES TÉCNICAS DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, BAJO RÉGIMEN NORMAL, EN EL COMPONENTE AIRE-EMISIONES ATMOSFÉRICAS DE FUENTES FIJAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1435

Santiago, 01 DIC 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 76, del 10 de octubre 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a don Cristian Franz Thorud en el cargo de Superintendente de Medio Ambiente; la resolución afecta N°1, de 2015, que nombra a don Rubén Verdugo Castillo, como jefe de División de Fiscalización de esta superintendencia; el Decreto Supremo N° 38, de 15 de octubre de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente"; en la Resolución Exenta N°424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°411, de 20 de mayo de 2015, que establece la organización interna funcional de la División de Fiscalización; en la Resolución Exenta N°1194, de 18 de diciembre de 2015, que "Dicta instrucción de carácter general para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental" y su modificación, contenida en la Resolución Exenta N°200, 9 de marzo de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°987, de 19 de octubre de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que "Dicta segunda instrucción de carácter general para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA)"; en la Resolución Exenta N°1167, de 16 de diciembre de 2016, que "Dicta instrucción de carácter general sobre estandarización de alcances autorizados por la SMA, aplicado a Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental e Inspectores Ambientales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º El inciso primero del artículo 2º de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que establece que ésta es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de los instrumentos de carácter ambiental que dispone la Ley.

2º La letra c) del artículo 3º de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente, que la faculta para contratar labores de inspección, verificación, mediciones y análisis del cumplimiento de las normas, condiciones y medidas de las Resoluciones de Calificación Ambiental, Planes de Prevención y, o de Descontaminación Ambiental, de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión y de los Planes de Manejo, a terceros idóneos debidamente autorizados.

3º El inciso segundo de la letra c) del citado artículo 3º de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente, que indica que los requisitos y el procedimiento para la certificación, autorización y control de las entidades y sus inspectores, serán establecidos en un Reglamento el que se encuentra contenido en el Decreto Supremo N°38, de 15 de octubre de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que "Aprueba reglamento de entidades técnicas de fiscalización ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente".

4º La letra s) del artículo 3º de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que la faculta para dictar normas e instrucciones de carácter general en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley.

5º La letra b) del artículo 4º de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que faculta al Superintendente del Medio Ambiente para dictar las instrucciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y el buen funcionamiento de la Superintendencia.

6º Que, mediante la resolución exenta N°647, de 15 de julio de 2017, se dictó una instrucción general mediante la cual se establecieron los requisitos para otorgar la autorización, bajo régimen normal, a las entidades técnicas de fiscalización ambiental, en el componente Aire- Emisiones Atmosféricas de Fuentes Fijas.

Dicho instrumento contiene el anexo N°2, en el cual se establecen los métodos de muestreo, medición y análisis para las emisiones atmosféricas de fuentes fijas.

7º Que, mediante memorando N°487, de 2017, el jefe de la División de Fiscalización solicitó la modificación del anexo N°2, de la resolución exenta N°647, de 2016, en razón que el Instituto Nacional de Normalización modificó la relación "actividad – método" del citado anexo y porque este servicio detectó la existencia de métodos que, a la fecha se encontraban obsoletos y que fueron reemplazados por otros por la *Environmental Protection Agency* (EPA) y que fueron reemplazados por otros.

8º Que, por correo electrónico de fecha 14 de noviembre se remitió, a la Fiscalía, la última versión del documento denominado “Anexo N°2 (Versión 02) Métodos de Muestreo, Medición y Análisis para Emisiones Atmosféricas de Fuentes Fijas”.

9º Que, mediante memorando N°10588, de 22 de noviembre de 2017, el jefe de la División de Fiscalización complementó su memorando anterior, indicando las ETFA cuyas resoluciones deben ser actualizadas, en razón de la modificación de actividades contenidas en el anexo N°2, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: MODIFÍCASE el anexo N° 2 de la resolución exenta N°647, de 2016, mediante el cual se establecieron los métodos de muestreo, medición y análisis para las emisiones atmosféricas de fuentes fijas y reemplázase por el documento denominado “Anexo N°2 (Versión 02) Métodos de Muestreo, Medición y Análisis para Emisiones Atmosféricas de Fuentes Fijas”, cuyo texto es el siguiente:

“ANEXO 2 (VERSIÓN 02)

MÉTODOS DE MUESTREO, MEDICIÓN Y ANÁLISIS PARA EMISIONES ATMOSFÉRICAS DE FUENTES FIJAS

Método ¹	Descripción	Actividad		
		Muestreo	Análisis	Medición
Método CH-1 o EPA 1	Localización de puntos de muestreo y de medición de velocidad para fuentes fijas. (EPA: <i>Sample and velocity traverses for stationary sources</i>).	-	-	x
Método CH-1A o EPA 1A	Transversas de muestreo y velocidad para chimeneas o ductos pequeños. (EPA: <i>Sample and velocity traverses for stationary sources with small stacks or ducts</i>).	-	-	x
Método CH-2 o EPA 2	Determinación de la velocidad y del flujo volumétrico en gases de chimenea (tubo pitot tipo S). (EPA: <i>Determination of stack gas velocity and volumetric flow rate (Type S pitot tube)</i>).	-	-	x
Método CH-2A o EPA 2A	Mediciones directas del volumen del gas en chimeneas y ductos pequeños. (EPA: <i>Direct measurement of gas volume through pipes and small ducts</i>).	-	-	x
Método CH-2C o EPA 2C	Determinación de la velocidad y del flujo volumétrico en chimeneas pequeñas y ductos (tubo pitot estándar). (EPA: <i>Determination of gas velocity and volumetric flow rate in small stacks or ducts (standard pitot tube)</i>).	-	-	x
Método CH-2D o EPA 2D	Mediciones del flujo volumétrico del gas en chimeneas y ductos pequeños. (EPA: <i>Measurement of gas volume flow rates in small pipes and ducts</i>).	-	-	x
Método CH-3 o EPA 3	Análisis de gas para la determinación del peso molecular seco. (EPA: <i>Gas analysis for the determination of dry molecular weight</i>).	-	-	x
Método CH-3A o EPA 3A	Determinación de las concentraciones de oxígeno, anhídrido carbónico y monóxido de carbono en las emisiones de fuentes fijas (procedimiento con analizador instrumental). (EPA: <i>Determination of oxygen and carbon dioxide concentrations in emissions from stationary sources (instrumental analyzer procedure)</i>).	-	-	x

Método ¹	Descripción	Actividad		
		Muestreo	Análisis	Medición
Método CH-3B o EPA 3B	Análisis del gas para determinar el factor de corrección de la velocidad de emisión o el exceso de aire. (EPA: <i>Gas analysis for the determination of emission rate correction factor or excess air</i>).	-	-	X
Método CH-4 o EPA 4	Determinación del contenido de humedad en gases de chimenea. (EPA: <i>Determination of moisture content in stack gases</i>).	-	-	X
Método CH-5 o EPA 5	Determinación de las emisiones de partículas desde fuentes estacionarias. (EPA: <i>Determination of particulate matter emissions from stationary sources</i>).	X	X	-
Método CH-6 o EPA 6	Determinación de emisiones de dióxido de azufre provenientes de fuentes estacionarias. (EPA: <i>Determination of sulfur dioxide emissions from stationary sources</i>).	X	X	-
Método CH-6C o EPA 6C	Determinación de las emisiones de dióxido de azufre desde fuentes fijas (procedimiento con analizador instrumental). (EPA: <i>Determination of sulfur dioxide emissions from stationary sources (instrumental analyzer procedure)</i>).	-	-	X
Método CH-7 o EPA 7	Determinación de las emisiones de óxidos de nitrógeno en fuentes estacionarias. (EPA: <i>Determination of nitrogen oxide emissions from stationary sources</i>).	X	X	-
Método CH-7A o EPA 7A	Determinación de óxidos de nitrógeno desde fuentes estacionarias (Método Cromatográfico)*. (EPA: <i>Determination of nitrogen oxide emissions from stationary sources (ion chromatographic method)</i>).	-	X	-
Método CH-7B o EPA 7B	Determinación de las emisiones de óxidos de nitrógeno desde fuentes estacionarias - Espectrofotometría UV. (EPA: <i>determination of nitrogen oxide emissions from stationary sources (ultraviolet spectrophotometric method)</i>).	-	X	-
Método CH-7C o EPA 7C	Determinación de las emisiones de óxidos de nitrógeno de fuentes estacionarias (Método Colorimétrico/Alcalino Permanganato). (EPA: <i>Determination of nitrogen oxide emissions from stationary sources (alkaline permanganate/colorimetric method)</i>).	X	X	-
Método CH-7D o EPA 7D	Determinación de las emisiones de óxidos de nitrógeno desde fuentes estacionarias (Método de Permanganato Alcalino/Ion Cromatográfico)*. (EPA: <i>Determination of nitrogen oxide emissions from stationary sources (alkaline-permanganate/ion chromatographic method)</i>).	-	X	-
Método CH-7E o EPA 7E	Determinación de las emisiones de óxidos de nitrógeno desde fuentes estacionarias (Procedimiento con Analizador Instrumental). (EPA: <i>Determination of nitrogen oxides emissions from stationary sources (instrumental analyzer procedure)</i>).	-	-	X
Método CH-10 o EPA 10	Determinación de las emisiones de monóxido de carbono desde fuentes estacionarias. (EPA: <i>Determination of carbon monoxide emissions from stationary sources (instrumental analyzer procedure)</i>).	-	-	X
Método CH-18 o EPA 18	Determinación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles desde fuentes estacionarias por cromatografía de gases. (EPA: <i>Measurement of gaseous organic compound emissions by gas chromatography</i>).	X	X	-
Método CH-23 o EPA 23	Determinación de policlorados dibenzo-p-dioxinas y policlorados dibenzofuranos desde fuentes estacionarias. (EPA: <i>Determination of polychlorinated dibenzo-p-dioxins and polychlorinated dibenzofurans from stationary sources</i>).	X	X	-
Método CH-25A o EPA 25A	Determinación de la concentración de los compuestos orgánicos totales mediante un analizador de ionización de llama. (EPA: <i>Determination of total gaseous organic concentration using a flame ionization analyzer</i>).	-	-	X
Método CH-26A o EPA 26A	Determinación de emisiones de haluros de hidrógeno y halógenos desde fuentes estacionarias, método isocinético. (EPA: <i>Determination of hydrogen halide and halogen emissions from stationary sources isokinetic method</i>).	X	X	-
Método CH-29 o EPA 29	Determinación de emisiones de metales desde fuentes estacionarias. (EPA: <i>Determination of metals emissions from stationary sources</i>).	X	X	-

Método ¹	Descripción	Actividad		
		Muestreo	Análisis	Medición
Método EPA 8	<i>Determination of sulfuric acid and sulfur dioxide emissions from stationary sources.</i>	X	X	-
Método EPA 16A	<i>Determination of total reduced sulfur emissions from stationary sources (impinger technique).</i>	X	X	-
Método EPA 16B	<i>Determination of total reduced sulfur emissions from stationary sources.</i>	X	X	-
Método EPA 17	<i>Determination of particulate matter emissions from stationary sources.</i>	X	X	-
Método EPA 0031	<i>Sampling method for volatile organic compounds (SMVOC).</i>	X	X	-
Método EPA 201-A	<i>Determination of pm10 and pm 2.5 emissions from stationary sources (constant sampling rate procedure).</i>	X	X	-
Método EPA 202	<i>Dry impinger method for determining condensable particulate emissions from stationary sources.</i>	X	X	-

*: Cromatografía iónica

Nota 1: Corresponde a métodos en sus versiones vigentes (o aquellos que los reemplacen).

Las autorizaciones otorgadas por esta superintendencia para métodos EPA, serán reconocidas como válidas para efectos del cumplimiento de todos los instrumentos de carácter ambiental (ICA), que establezcan la aplicación de métodos nacionales (métodos CH)."

SEGUNDO: MODIFÍCANSE las resoluciones exentas que a continuación se indican, en orden a actualizar las actividades asociadas a los métodos de todos los alcances autorizados, según descrito en el documento "Anexo N°2 (Versión 02) Métodos de Muestreo, Medición y Análisis para Emisiones Atmosféricas de Fuentes Fijas":

N°	Código ETFA	Autorización	Razón social	Sucursal
1	010-04	Res. Ex. N°922 del 04-10-2016	Centro de Estudios Medición y Certificación de Calidad Cesmec S.A.	Cesmec S.A. División Medio Ambiente
2	015-01	Res. Ex. N°22 del 16-01-2017	Algoritmos S.p.A	Algoritmos - Casa Matriz
3	019-01	Res. Ex. N°07 del 06-01-2017	Soc. Comercial Sercoamb Limitada	Soc. Comercial Sercoamb Limitada
4	024-01	Res. Ex. N°893 del 26-09-2016	Análisis y Mediciones Ambientales Ltda.	Análisis y Mediciones Ambientales
5	025-01	Res. Ex. N°894 del 26-09-2016	Servicios y Proyectos Ambientales S.A.	Serpram S.A.
6	032-01	Res. Ex. N°1084 del 22-11-2016	Ambiquim Servicios en Proyectos Ambientales Ltda.	Ambiquim Servicios en Proyectos Ambientales Ltda.
7	037-01	Res. Ex. N°1191 del 23-12-2016	Análisis y Control Ambiental Ltda.	Análisis y Control Ambiental Ltda.
8	041-01	Res. Ex. N°382 del 04-05-2017	Laboratorio de Medición y Análisis de Emisiones Atmosféricas Maria Ximena Del Transito Nieto Alarcón E.I.R.L.	Asitec.
9	049-01	Res. Ex. N°1165 del 02-10-2017	Servicios Mineros S.p.A	Servicios Mineros

TERCERO: ÁMBITO DE APLICACIÓN. El "Anexo N°2 (Versión 02) Métodos de Muestreo, Medición y Análisis para Emisiones Atmosféricas de Fuentes

Fijas" es aplicable a toda persona jurídica que autorizada como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia y a aquellas ETFA autorizadas de manera provisoria que soliciten su traspaso al régimen normal.

CUARTO: ACCESIBILIDAD. El texto original de los documentos que se aprueban mediante la presente resolución, será archivado en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente, y además estará accesible al público en su página web: <http://www.sma.gob.cl>

QUINTO: ENTRADA EN VIGENCIA. La presente resolución entrará en vigencia a partir del día 22 de diciembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RUBÉN VERDUGO CASTILLO
Superintendente del Medio Ambiente (S)

ADJ.: "Anexo N°2 (Versión 02) Métodos de Muestreo, Medición y Análisis para Emisiones Atmosféricas de Fuentes Fijas".

MD
DHE/MVS/DIS/RVC/MVG

Distribución:

- Fiscalía
- Sección de Autorización y Seguimiento a Terceros
- División de Fiscalización
- Oficinas Regionales
- Oficina de Partes